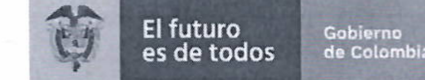


Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Gestión Humana



PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17
A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO

TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en el empleo vacante de:

Cargo:	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17**
Sueldo	**$ 5.451.582**
Requisitos	**LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE**

De conformidad con la ley 996 de 2005, la circular 100- 006 de 2021 y el ABC de la ley de garantías, ésta vacante puede ser objeto de provisión.

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de la servidora pública que cumple con la totalidad de requisitos, acepta el encargo en las condiciones establecidas y que, agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, puede ser encargada en el siguiente empleo:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCIÓN DISCIPLINARIA ULTIMO AÑO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN:
ANTIOQUIA - DIRECCION REGIONAL	70.077.625	OMAR WILLIAM HIGUITA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16	NO	100	ANTIOQUIA C.Z. ABURRA NORTE

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente al profesional relacionado en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico encargo_2018@icbf.gov.co, indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 06 JUN 2022 (2 días hábiles)

Cordialmente,

JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
Director de Gestión Humana

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Omaira Abella	Contratista Grupo Carrera Administrativa	
Revisó	Dora Alicia Quijano Camargo	Coordinadora Grupo Registro y Control	
Aprobó:	Sandra Bojacá	Contratista Grupo Carrera Administrativa	